

**ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
Tampico, Tamaulipas a 06 de julio del año 2021

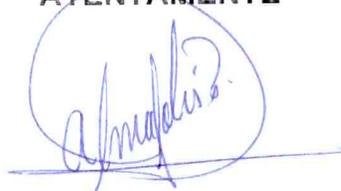
**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 373821, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaria de Desarrollo Urbano de Tampico mediante oficio número SDU-JUR/080/2021 de fecha 21 de junio del año 2021, recepcionado en fecha 5 de julio; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLIS TOLEDO  
TITULAR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA  
2018 - 2021



OFICIO No. SDU-JUR/080/2021  
Tampico, Tamaulipas 21 de junio de 2021

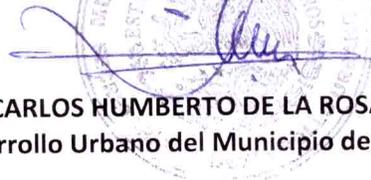
**LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLIS TOLEDO.**  
**SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**Presente.-**

En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/195/2021** de fecha 07 de junio de 2021, relativo a la solicitud de **información pública con número de folio 373821** que sustancialmente dice:

...“Solicito expediente completo número SDU/SDDU/292/2020 con el número de folio 451 de la Secretaría de Desarrollo Urbano”...

En atención a su solicitud de información, se anexa al presente oficio copia simple del expediente SDU/SDDU/292/2020.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.**  
Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.





# SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

## FORMATO DE ATENCION CIUDADANA

FECHA:

FUENTE:

### DATOS DEL CIUDADANO

NOMBRE: Claudia Gómez Ortega

DIRECCION: Gral. Lázaro Cárdenas No. 105 entre Fco. Márquez y Gral. Pedro Ma Anaya

COLONIA: Fracc. Tancol 33 Tampico, Tam. TELEFONO: 833 128 19 76 \*

E-MAIL: qfbcleo@gmail.com

\* 8332163687 \*

TAMCO.

### DESCRIPCION DEL ASUNTO

El propietario del domicilio Francisco Márquez No. 106 entre Lázaro Cárdenas y Chapultepec construyó su barda sobre un montículo de tierra sin hacer los cimientos correspondientes teniendo que colocar un muro de contención ya que si se quitaba la tierra se iba a derrumbar la barda.

Además abrió orificios en dicha barda que delimita con mi domicilio ocasionando que con las lluvias, toda el agua escurra hacia mi propiedad afectando la misma.

FIRMA: Claudia Gómez Ortega

### NOTAS:

Se anexan fotografías

Prop. Hernandez Tony Uzziel

Fco. Márquez No. 106

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
2018-2021  
2018-09-17  
2018-09-17  
2018-09-17

09/19

~~Recibido~~

RECIBIDO



# REPORTE DE INSPECCIÓN



EN TAMPICO TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL **C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA**, PROFESIONISTA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GENERAL LAZARO CARDENAS No. 105 COL TANCA 33.

A FIN DE REALIZAR INSPECCIÓN DE CAMPO EN DICHO INMUEBLE CON MOTIVO DE:

- LICENCIA DE USO DE SUELO (Art. 42 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN (Arts. 43, 47 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA (Arts. 52, 53 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- QUEJA CIUDADANA (Arts. 87, 88 de La Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas)
- NOTIFICACIÓN
- OTRO (Especificar) \_\_\_\_\_

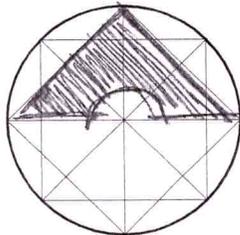
DE DICHA INSPECCION REALIZADA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE OBSERVA BARRA DE APROX. 1.20 DE ALTURA, NO SE OBSERVA QUE SE HAYA CONSTRUIDO RECIENTEMENTE, PERO SI SE OBSERVA UN TUBO DE P.V.C DE 4" PULGADAS, POR EL CUAL ESCURDE AGUA CUANDO LLUEVA, HACIA PREDIO CON DIRECCIÓN ANTES MENCIONADO. LA PERSONA QUE AFECTA ES SU DOMICILIO ES FRANCISCO MARTINEZ No. 106. TANCOL. 33.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,2,6,7,42,43,47,52,53,191,193,209,210, Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 1,2,4,8,12,80,83,90, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, DE LO ANTERIOR DOY FE PARA LOS FINES QUE SEAN NECESARIOS.



### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



**C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA**

Inspector de la Subdirección de Desarrollo Urbano.

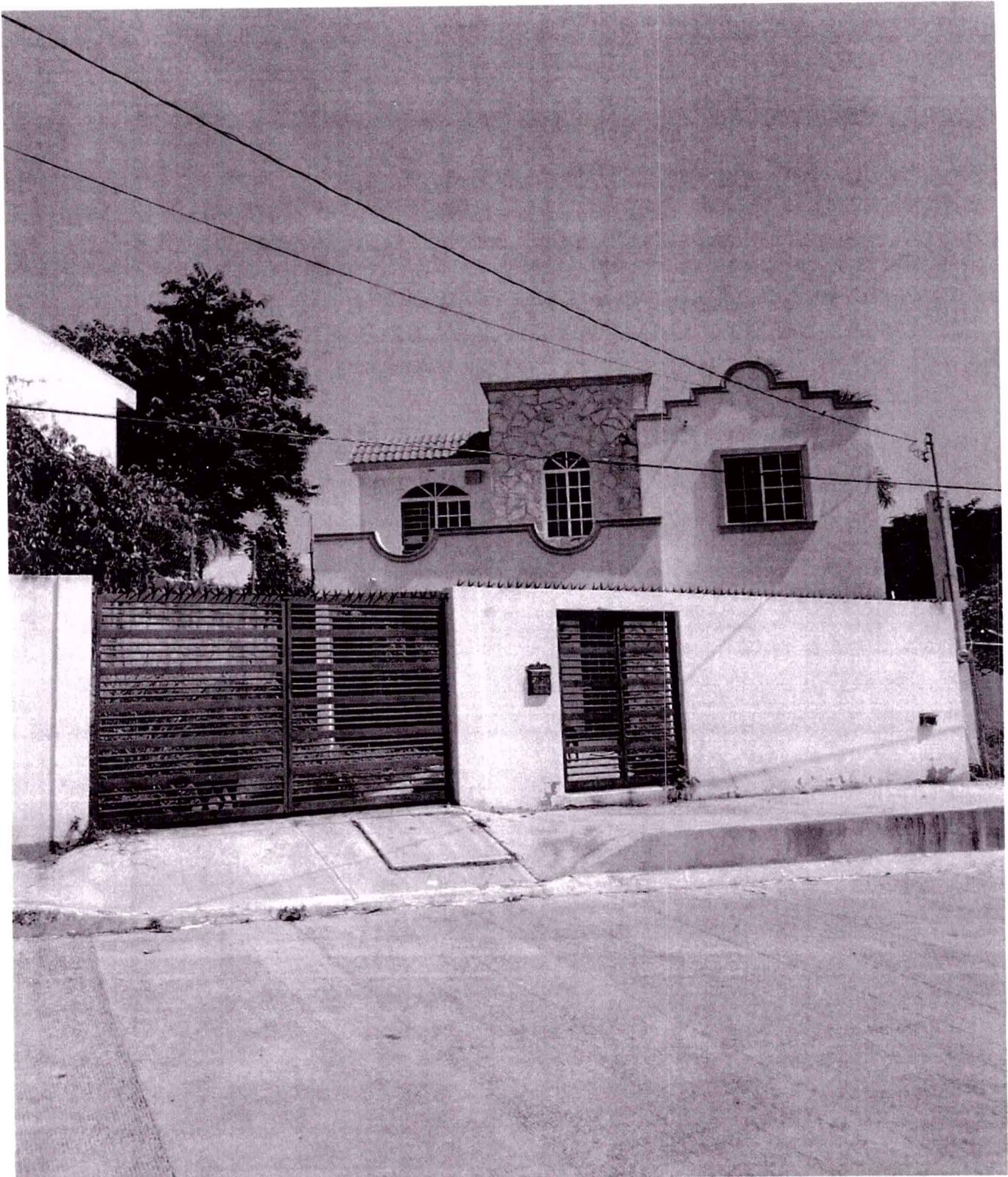
Nota: El inspector deberá rellenar el espacio correspondiente al caso del que se trate.



**REPORTE FOTOGRAFICO EN:**

Domicilio: Gral. Lazaro Cardenas No.105  
Colonia;Tancol 33  
de Octubre del 2020

Fecha: 09

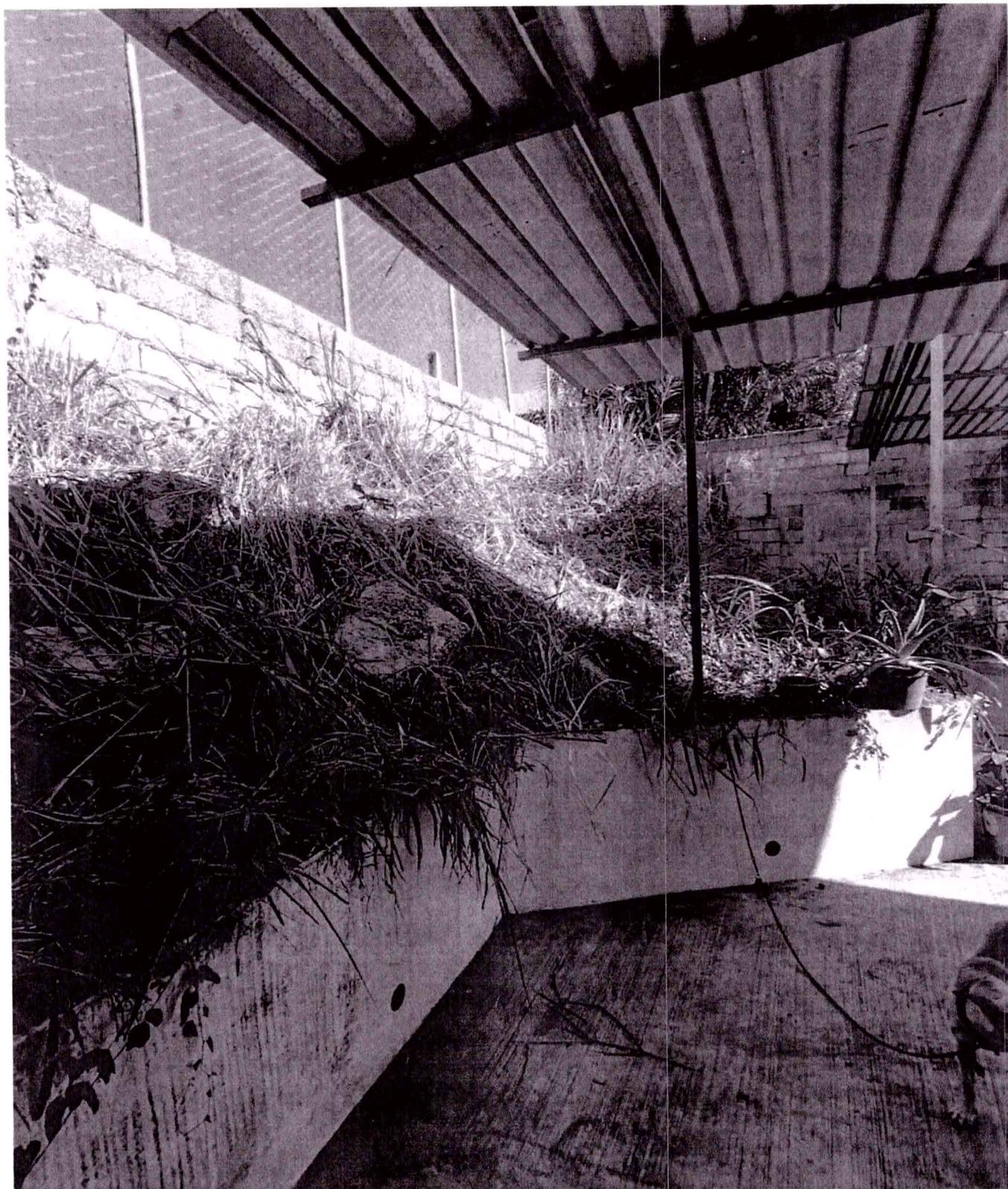




**REPORTE FOTOGRAFICO EN:**

Domicilio: Gral. Lazaro Cardenas No.105  
Colonia;Tancol 33  
de Octubre del 2020

Fecha: 09

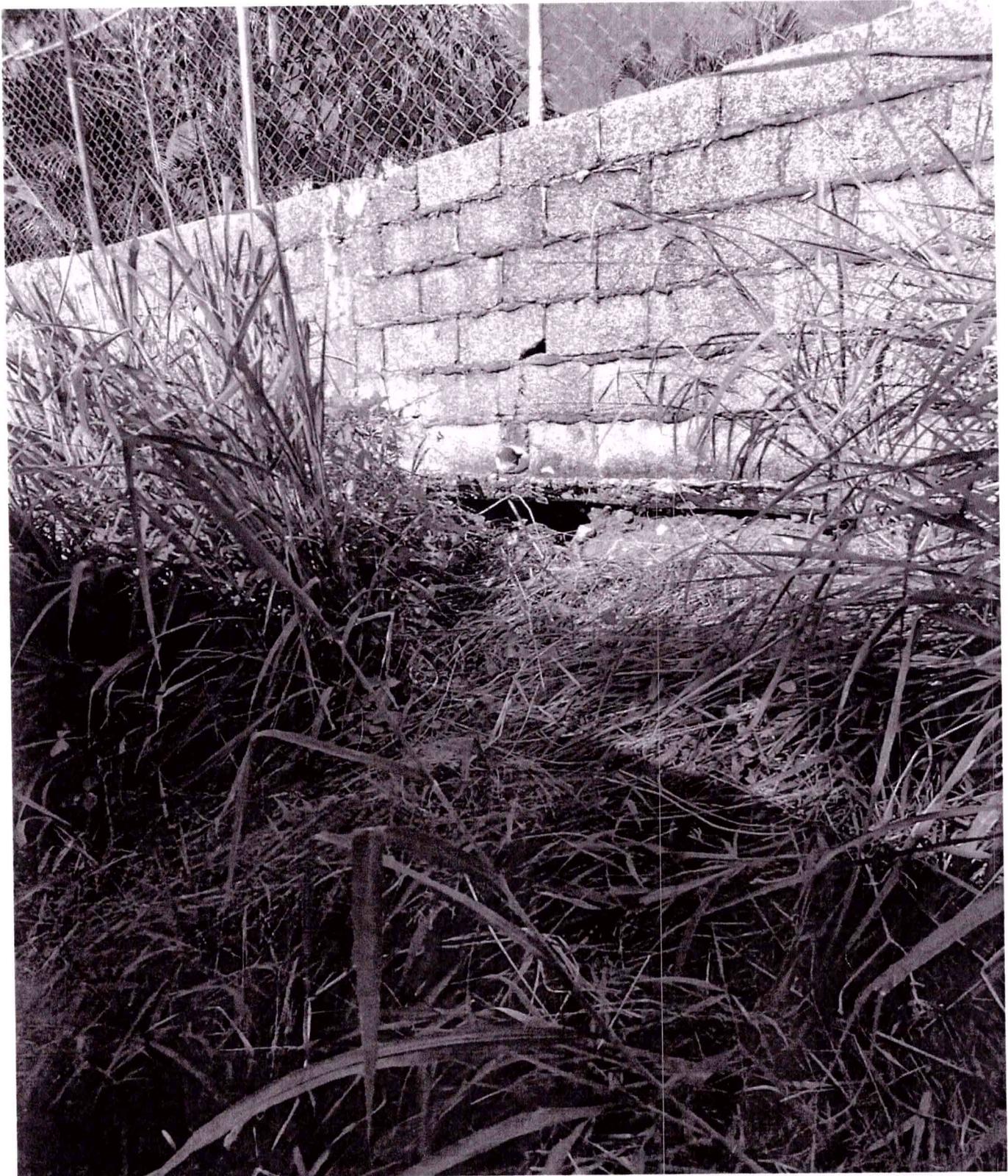




**REPORTE FOTOGRAFICO EN:**

Domicilio: Gral. Lazaro Cardenas No.105  
Colonia;Tancol 33  
de Octubre del 2020

Fecha: 09



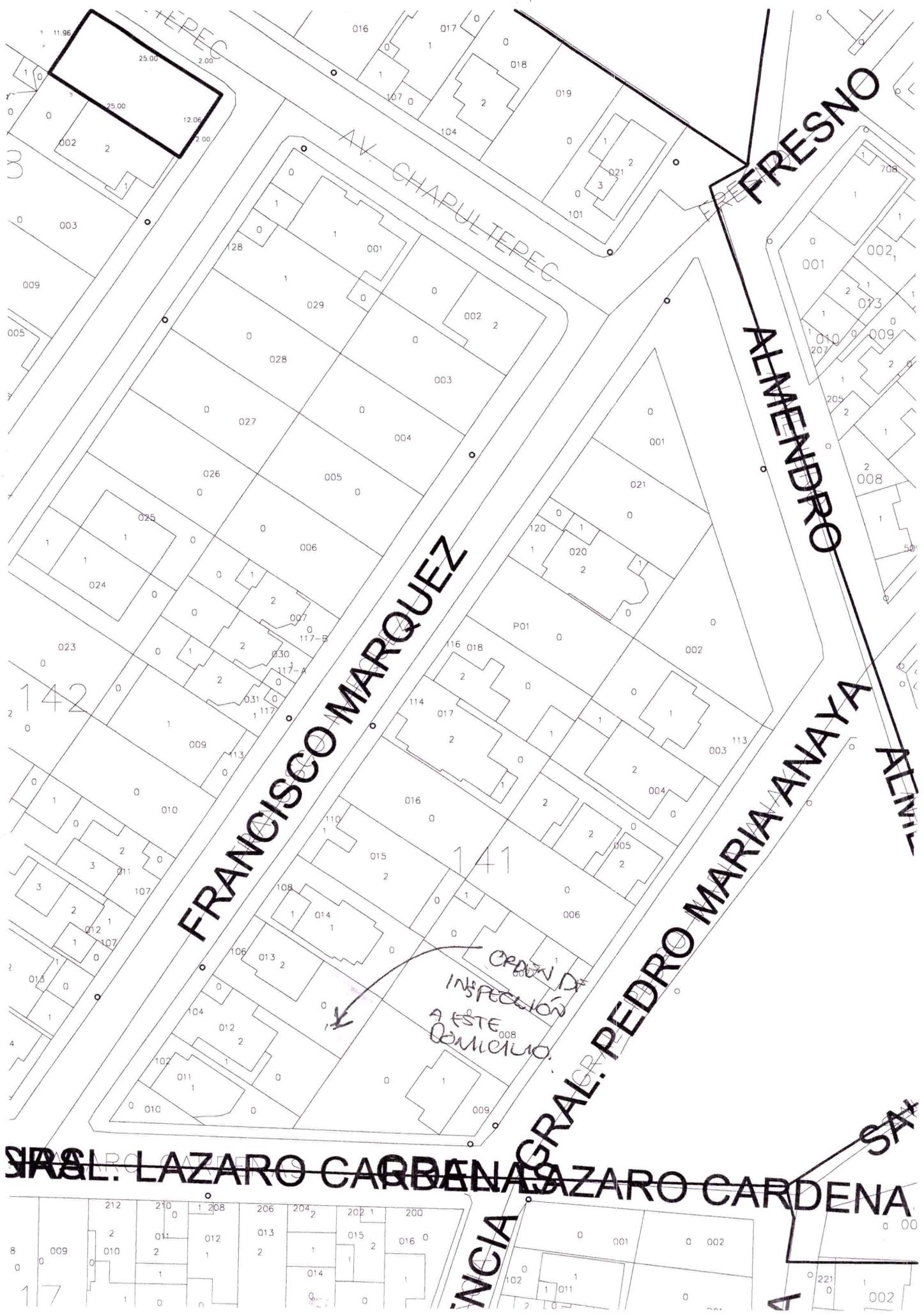


**REPORTE FOTOGRAFICO EN:**

Domicilio: Gral. Lazaro Cardenas No.105  
Colonia;Tancol 33  
de Octubre del 2020

Fecha: 09





FRESNO

ALMENDRO

AV. GRAL. PEDRO MARIA ANAYA

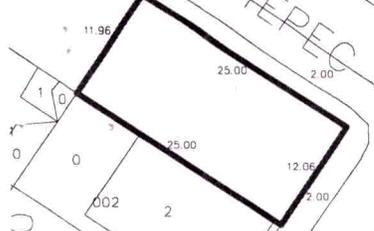
ALMENDRO

SA

~~SRS. LAZARO CARDENA LAZARO CARDENA~~

ORDEN DE  
INSPECCION  
A ESTE  
DOMICILIO.

NCIA



142

141

17

### ACUERDO / ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN

- - - En Tampico, Tamaulipas a los **diecisiete (17)** días del mes de **Noviembre del Dos mil veinte (2020)**, el suscrito ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-----

- - - Hace constar que con motivo de la queja interpuesta por la C. Claudia Gómez Ortega, En fecha 20 de agosto de Dos Mil veinte Ante esta secretaria, misma que sustancialmente dice: ...”el propietario del domicilio Francisco Márquez No.106, entre Lázaro Cárdenas y Chapultepec, construyo su barda sobre un montículo de tierra sin hacer los cimientos correspondientes teniendo que colocar un muro de contención ya que si quitaba la tierra se iba a derrumbar la barda, además abrió orificios en dicha barda que delimita con mi domicilio ocasionando que con las lluvias, toda el agua escurra hacia mi propiedad afectando la misma...”-----

- - - Conforme a las facultades contenidas en numeral 261 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 209 y 210 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, **ha ordenado llevar a cabo una visita de inspección en Calle Francisco Márquez No.106, Entre Calle Almendro y Lázaro Cárdenas, Colonia Tanco 33, Tampico, Tamaulipas**, el cual conforme a nuestros archivos administrativos es propiedad de la **C. Luna Uzziel Hernández** lo anterior con el objeto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, del Reglamento de Construcciones del Estado, así como de los Reglamentos, programas, acuerdos y demás disposiciones de carácter general en materia de Desarrollo Urbano, ordenamiento territorial o asentamientos humanos aplicables, por lo anterior se comisiona a los **ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ CASTELLANOS, ARQ. FAUSTINO ROMAN PERALES RIVERA, NESTOR FLORES GUERERO, PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA Y C. ARQ. VICTOR HUGO VAZQUEZ OLVERA** para que de manera indistinta, en su calidad de Inspectores, visitadores, verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio de Tampico, Tamaulipas, realicen de manera indistinta la Visita de Inspección ordenada, a efecto de que verifiquen lo siguiente:

**A)** Si en el inmueble sujeto a visita de inspección existen edificaciones o instalaciones construidas en las colindancias del inmueble.

**B)** Si las edificaciones o instalaciones construidas en las colindancias del inmueble sujeto a visita, se extienden o invaden predios contiguos.

- C) Si las edificaciones que se encuentran próximas a las colindancias del inmueble sujeto a inspección, cuentan con canalización de pendientes y aguas pluviales hacia su propiedad, conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de construcciones de Tamaulipas.
- D) Si en el inmueble sujeto a visita de inspección produce humedad, salinidad, corrosión u otros efectos perjudiciales o molestos que pueden ocasionar daño al medio ambiente o a terceros en su persona, propiedades o posesiones.
- E) Si las edificaciones o instalaciones construidas en las colindancias del inmueble sujeto a visita, se encuentre tomando las precauciones para que no resulten afectadas las construcciones y predios vecinos. (Especificar cuáles son esas precauciones en su caso).

Así mismo se autoriza al inspector para que realice en el momento de la Inspección, mediciones, levantamientos de cualquier tipo, así como el reporte fotográfico de las observaciones que realice del lugar inspeccionado, debiendo hacer constar en el acta de inspección que realice, las observaciones que se le hagan en el momento oportuno de la Verificación, así como en su caso describir los instrumentos o técnicas que utilizó para obtener dichas observaciones, y una vez realizada la visita de inspección el inspector deberá remitir el acta que levante, así como los reportes y documentos elaborados a esta secretaría para proceder a su determinación conforme lo señala la ley de la materia. -----

--- Para los efectos anteriores, deberá hacerse del conocimiento del propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar objeto de la visita de inspección, que está obligado a permitir a los inspectores autorizados mediante el presente instrumento, el acceso al lugar materia de la diligencia, así como el acceso de herramientas y equipo de trabajo necesarios para la realización de los trabajos que se requieran, así también deberá darles las facilidades e informes que estos necesiten durante el desarrollo de la misma; así mismo se le deberá enterar al visitado que conforme lo dispone el artículo 266 Fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, podrá realizar manifestaciones en relación a la visita de inspección en ese momento en que se levante el acta, así mismo, que conforme al artículo 267 Segundo Párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como el diverso 214 numeral 1 del Reglamento de Construcciones del Estado



de Tamaulipas, **se le otorga el término de 5 (cinco) días hábiles** posteriores a la visita de inspección para que acuda ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas a expresar lo que a su interés convenga, o en su caso a ofrecer pruebas en relación a la visita de inspección. -----

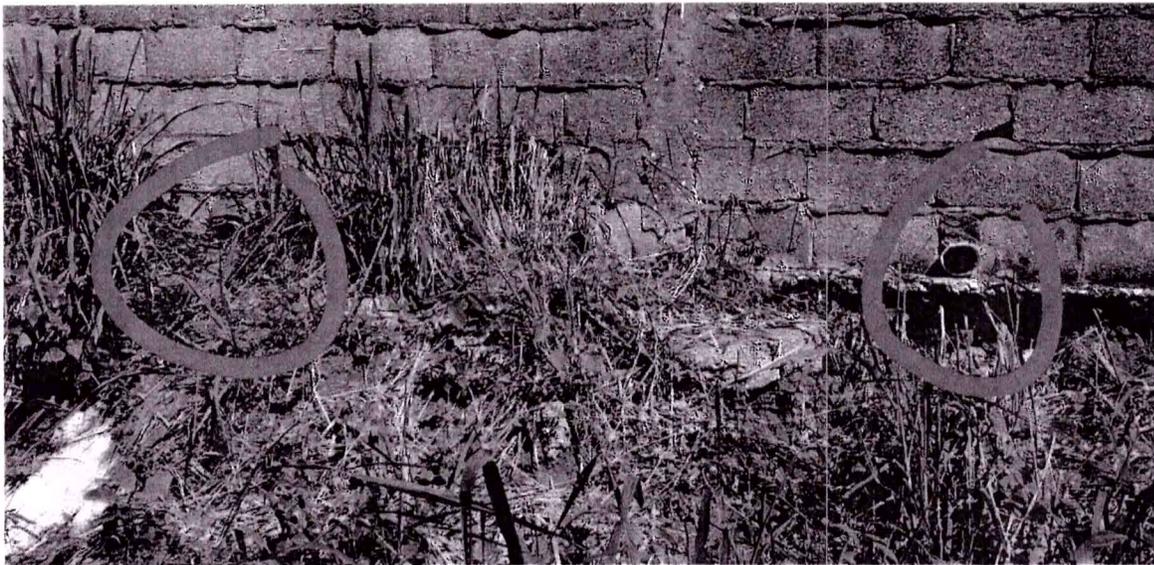
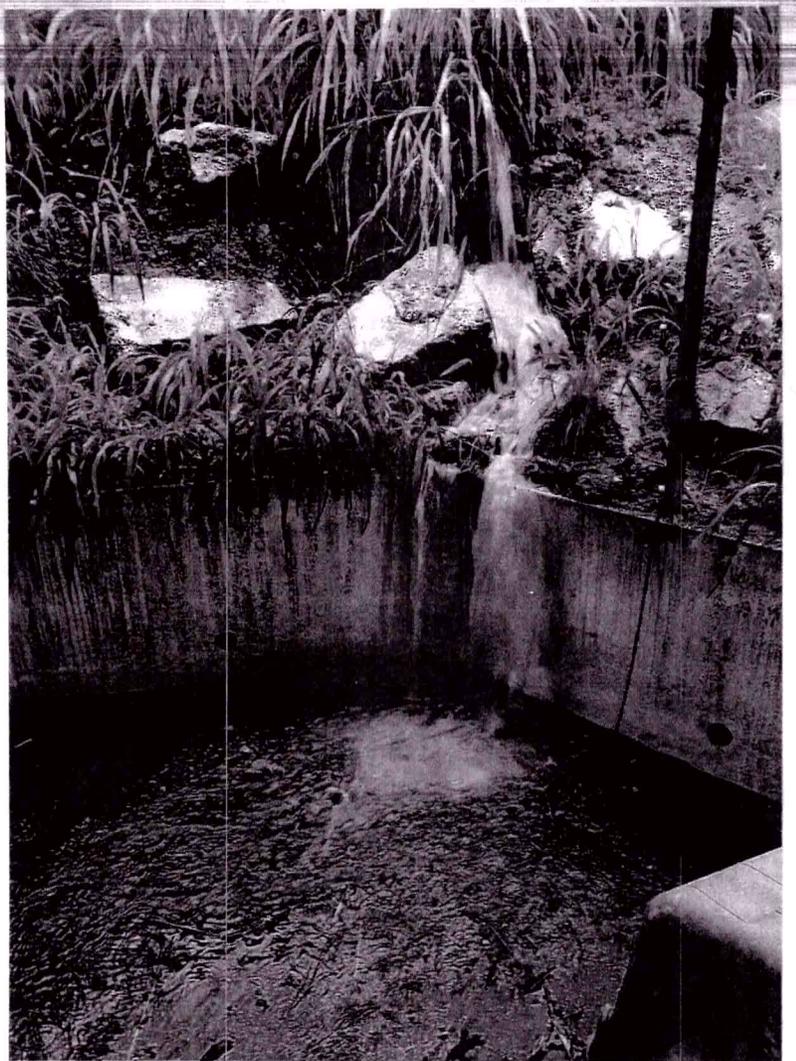
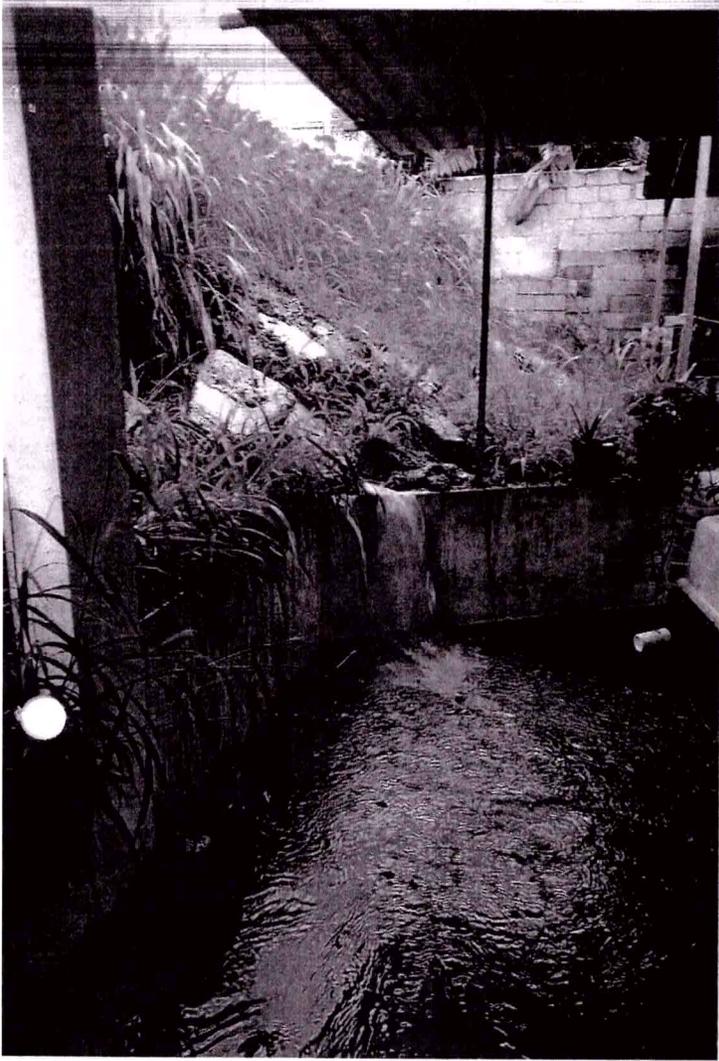
--- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 fracción III, 12, 185 al 202, 261, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 43, 45, 47, 49, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225 y de más relativos al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas; 73 fracción IX, 100, 104, 106, y relativos para el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los diversos 1, 2 fracción V, 4, 5, 18 al 26, 42 y demás relativos de la ley Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas. -----

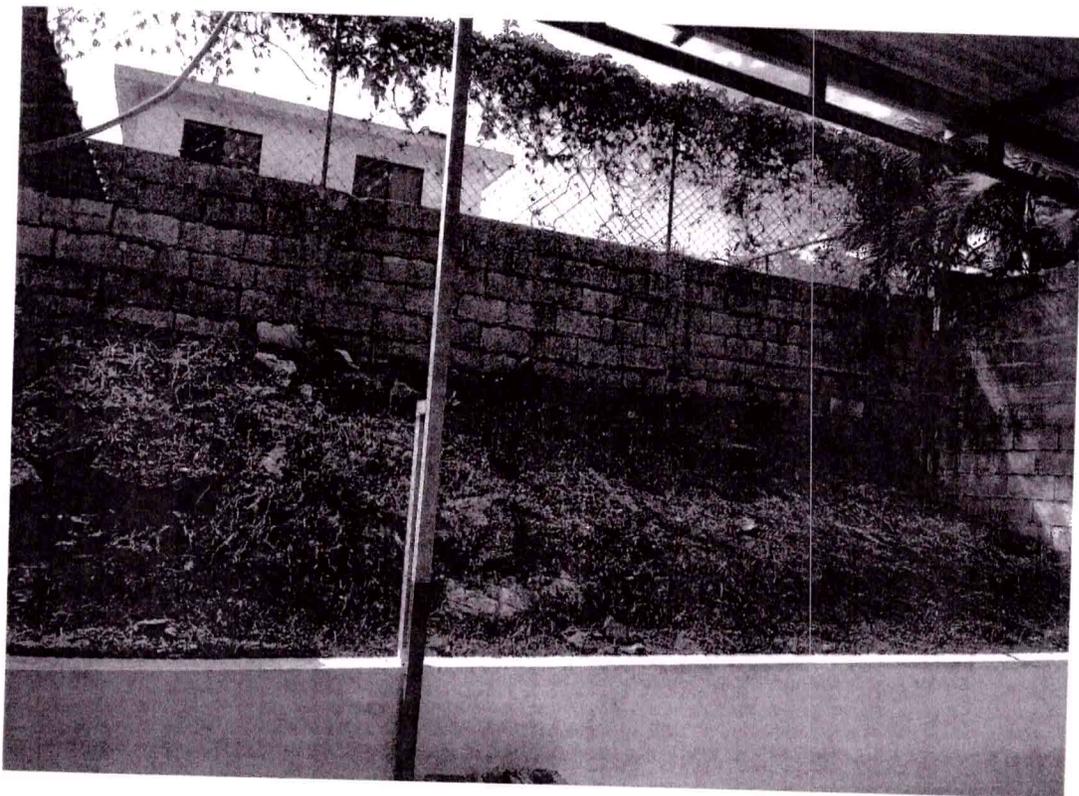
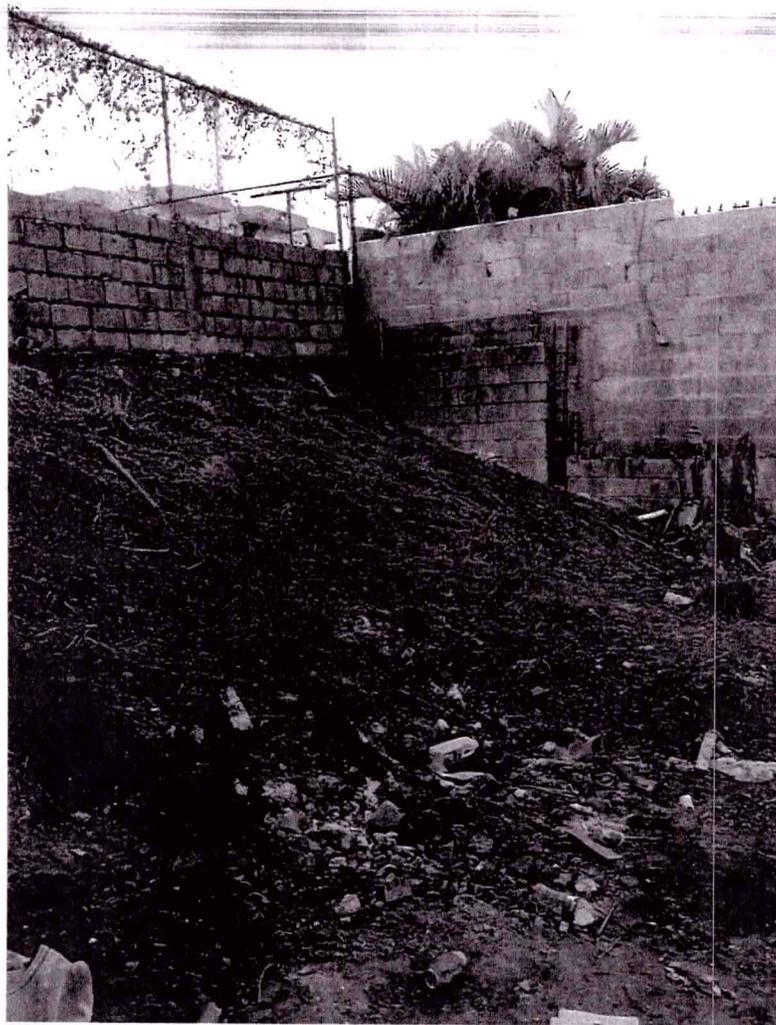
**ATENTAMENTE**



**ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.**  
Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.







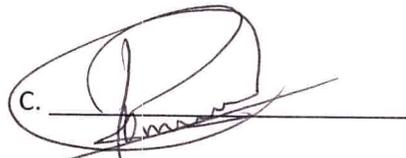
**CITATORIO DE ESPERA**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 12:40 horas del día ( 29 ) del mes de MARZO del año **dos mil veintiuno (2021)** el **C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA**, quien se identifica con constancia folios **SDU/SDDU/0013**, con vigencia del **01 DE ENERO al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, misma que lo acredita como INSPECTOR-VISITADOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR, expedida a su favor por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en el domicilio ubicado en: CALE FRANCISCO MARQUEZ NO. 106 ENTRE CALE ALMENDRO Y LAZARO CARDENAS COLONIA, TANCOL 33 de este Municipio y entidad federativa, en busca del C. LUNA UZZIEL HERNANDEZ con el objeto de notificarle de manera personal el contenido del acuerdo de fecha 17/NOVIEMBRE/2020 emitido por el **C. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN** en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, y cerciorado debidamente de ser el domicilio correcto por así señalarlo la denominación y nomenclatura de la calle y por así manifestarlo el (NO SE ENCONTRO PERSONA ALGUNA), quien me atiende en este momento, a quien le requiero por la presencia del C. LUNA UZZIEL HERNANDEZ y no encontrándose en este momento, se procede a dejar el presente citatorio de espera en poder de quien me atiende y dijo llamarse como ha quedado precisado y tener el carácter de \_\_\_\_\_, y se identificó con \_\_\_\_\_; lo anterior con el objeto de que el citado espere al suscrito en el mismo domicilio en que se actúa a las 17:00 horas del día ( 30 ) del mes de MARZO del año 2021, con el apercibimiento que de no encontrarse en el domicilio a la hora y día señalados, **con fundamento en los artículos 49 fracción I y 50 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas**, la diligencia se practicará con la persona que se encuentre o por instructivo que se fije en la puerta del domicilio, sin que ello afecte la validez de la misma.

RECIBI

ENTREGÓ

C. \_\_\_\_\_

C. 

SE DEJO CITATORIO EN BUZÓN VISITADO INSPECTOR DE PROPIEDAD.



**VISITA DE INSPECCIÓN**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día (30) del mes de Marzo del año **dos mil veintiuno (2021)** el **C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA** quien se identifica con constancia folio **SDU/SDDU/0013**, con vigencia del **01 DE ENERO al 30 DE SEPTIEMBRE del 2021**, misma que lo acredita como **INSPECTOR-VISITADOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**, expedida a su favor por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en el domicilio ubicado en:

CALLE FRANCISCO MARQUEZ NO. 106 ENTRE CALLE ALMENDRO Y CRAL LAZARO CARDENAS COL TANCOL 33

de este Municipio y entidad federativa, lugar donde de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de fecha 17/NOV/2020 se ha ordenado realizar una visita de inspección; acto seguido se solicita la presencia del propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar objeto de la presente diligencia, por lo que en este acto se presenta el (la) **C. (NO SE PRESENTA PERSONA ALGUNA)**, quien manifiesta tener el carácter de \_\_\_\_\_, identificándose ante el suscrito Inspector con \_\_\_\_\_, documento que se tiene a la vista y en este acto se devuelve a su titular por ser de utilidad personal, y en este momento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como 211 numeral 2 del Reglamento de Construcciones de Tamaulipas, se le exhibe y entrega la orden escrita con firma autógrafa contenida en el acuerdo / orden de visita de Inspección de fecha SDU/SDDU/292/2020, emitido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, por lo que en este acto el visitado se da por enterado del contenido, objeto y alcance de la orden que se le entrega; a continuación se le indica a quien atiende la diligencia que deberá permitir el acceso del inspector al lugar a verificar, así como proporcionar los informes que se le requieran para el desarrollo de la inspección y verificación; acto continuo se le hace saber a la persona que atiende la visita que tiene derecho a proponer a dos testigos de su parte, mismos que deberán permanecer hasta el final de la presente diligencia y firmar para constancia legal, apercibido que en caso de no proponerlos, el inspector lo designara. En virtud de lo anterior se procede a designar a los C. \_\_\_\_\_ Y C. \_\_\_\_\_ por parte de \_\_\_\_\_ testigos que se identifican respectivamente con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; en cumplimiento de la orden que ya fue entregada, el C. \_\_\_\_\_ proporciona la siguiente información:

\_\_\_\_\_

Acto seguido el inspector, el visitado y los testigos proceden a recorrer el lugar, para efecto de llevar a cabo la verificación ordenada en la orden de Inspección haciendo constar lo siguiente:

A) EXISTEN DESCARGAS PLUVIALES EN LA COLINDANCIA ESTE DEL PREDIO.



B) NO INVADEN PREDIO CONTIGUO, ESTA AL LIMITE DE PREDIO.

C) NO CUENTA CON CANALIZACIÓN DE PENDIENTES Y AGUAS PLUVIALES HACIA SU PROPIEDAD.

D) PRODUCE HUMEDAD. QUE OCASIONA DAÑO A TIERRAS Y PROPIEDADES.

E) NO SE ESTAN TOMANDO PRECAUCIONES PARA QUE NO RESULTEN AFECTADOS LOS PREDIOS VECINOS.

[Empty lined area for additional notes]

En relación a la visita, la persona que atiende, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

[Empty lined area for signature]



Acto seguido el inspector hace del conocimiento de la persona que atiende la visita, y esta se da por debidamente notificada que de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas**, así como **214 Numeral 1 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas**, cuenta con un término de 5 días hábiles siguientes al día en que se dé por concluida esta diligencia para que ante la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, ubicada en el domicilio que se aprecia al calce de esta hoja, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga respecto a la presente acta y ofrezca pruebas en relación con los hechos que en la misma se asientan, y que en caso de no hacer uso de este derecho, se tendrán por consentidos los hechos consignados en esta acta. No habiendo más que agregar, el Inspector y la persona que atiende esta visita, se da por concluida la diligencia firmando al calce y al margen para constancia legal, la presente acta todos aquellos que en la misma intervinieron, constando el acta de 3 hojas, misma que es recibida de conformidad por el visitado siendo las 12:15 horas del día de su elaboración, sin que la omisión de la firma por parte de quien atiende la visita afecte la validez de la presente acta.

TESTIGOS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EL VISITADO

\_\_\_\_\_

EL INSPECTOR



(SE DEJO VISITA DE INSPECCIÓN  
EN BUZÓN DE PROPIEDAD)





**REPORTE FOTOGRAFICO EN:**

Domicilio; Calle Francisco Marquez No.106 entre Calle Almendro y Lazaro Cardenas.

Colonia; Tancol 33

Fecha: 31 de Marzo del 2021

